

**2024, "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
MUNICIPAL**

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASEH/DGFSM/076/TUB/2023

**TIPO:** Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas.

**MODALIDAD:** De Gabinete y Campo

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal, Exposición de Riesgo, Relevancia de la Acción Institucional.

**NÚMERO DE OFICIO:** ASEH/DAS/DGFSM/3962/2024

**ASUNTO:** Entrega de la Cédula de Resultados Preliminares.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 29 de agosto de 2024.

**LIC. EUSEBIO CRISTÓBAL AQUILEO HERNÁNDEZ APAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO  
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO  
P R E S E N T E.**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, por los artículos 56 fracciones V párrafo segundo y XXXI, y 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 40 y 74 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo y 8 párrafo primero y 9 fracción I del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, de forma adjunta al presente me permito enviar a usted, como representante al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo conforme a lo dispuesto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, la Cédula de Resultados Preliminares que derivó de la auditoría practicada al Municipio de **Tulancingo de Bravo, Hidalgo**, del ejercicio fiscal 2023, a efecto de que presente la documentación, justificaciones y aclaraciones que considere necesarias en un plazo no mayor a **7 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la notificación del presente; documentación que deberá presentarse mediante oficio, debidamente ordenada y enlistada por observación, foliada y en copia certificada, tal como se describe en el **anexo 1** que se adjunta al presente oficio, no obstante lo anterior, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones preliminares éstas quedarán como no atendidas.

2024, "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

NÚMERO DE OFICIO: ASEH/DAS/DGFSM/3962/2024

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRO. JORGE VALVERDE ISLAS**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**

C.c.p. Mtro. Eder Assam Cuecuecha Pérez.- Encargado de la Dirección General de Fiscalización Superior Municipal de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo  
L. D. Fernando Arturo Espinosa Reséndiz. - Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo  
C. P. C. Edgar Haciel Bustos Olivares.- Secretario de Tesorería y Administración del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo  
Mtro. José Salvador González Cruz.- Control del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo  
Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador.- Sindica del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo  
Expediente  
EACP/avs



NÚMERO DE OFICIO: ASEH/DAS/DGFSM/3962/2024

ANEXO I

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EN ATENCIÓN A CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

- La documentación que se considere necesaria para dar atención a la cédula de resultados preliminares deberá presentarse mediante oficio dirigido al Auditor Superior del Estado de Hidalgo.
- Dicha información deberá estar ordenada, foliada e identificada por número de resultado al que atienden (de lo contrario, mediante oficio se le dará aviso de que dicha información no será objeto de revisión para atención a observaciones, poniéndola a su disposición para que en día y hora hábil se imponga de las mismas, en las oficinas de la Dirección General de Fiscalización Superior Municipal).
- La información que se presente ante esta Auditoría deberá estar debidamente certificada por el servidor público facultado para tal acción. En el caso de municipios, la información deberá estar certificada por el Secretario General Municipal; y en el caso de los organismos municipales descentralizados como Organismo Operadores del Agua Municipal y/o Sistemas Integrales de la Familia es facultad de los Directores Generales; de acuerdo a la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo y a los acuerdos de creación o reglamento interior de los Sistemas Integrales de la Familia.
- En caso de ingresar información digital en cd o memoria usb; esta deberá estar de igual manera debidamente certificada e identificada, haciendo mención del nombre del cd o memoria usb que presenta, el número y nombre de archivos que contiene, identificándolos por número de observación.
- Para efecto de certificación, recientemente fue publicado en la página de esta institución la "Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados" en donde dentro de esta guía se encuentra disponible el **F1-05 Anexo Certificación**. Información que podrá consultar mediante el siguiente enlace:  
[https://www.aseh.gob.mx/directorio\\_entidades\\_municipales](https://www.aseh.gob.mx/directorio_entidades_municipales)
- Toda la información y documentación que sea ingresada, para efecto de solventación, deberá ser **descrita en un archivo Word (mismo que será remitido en formato digital mediante cd o usb)** utilizando el siguiente formato:

No. de expediente	No. de resultado	Justificación o aclaración sobre el resultado	Documentación remitida	Folios

Para el apartado de **documentación remitida**, deberá detallarse de manera específica con el nombre que refieren cada uno de los documentos que se presentan y envían para su análisis, (por ejemplo, oficios, tarjetas, actas, presupuestos, pólizas contables, balanzas de comprobación, auxiliares contables, recibos simples, recibos de nómina, facturas, estados de cuenta, cotizaciones, contratos, dictámenes, estimaciones, etc). Así mismo, de ser el caso, deberá especificarse de cada documento las fechas y números de documento, importes, nombres y cargos de los servidores públicos que los autorizan, validan o en su caso los firman.

11

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INTERESADO:** Lic. Eusebio Cristóbal Aquileo Hernández Apan presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

**ACTO QUE SE NOTIFICA:** Oficio número ASEH/DAS/DGFSM/3962/2024 y Cédula de Resultados Preliminares.

**EJERCICIO FISCAL AL QUE CORRESPONDE LA CUENTA PÚBLICA:** 2023

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASEH/DGFSM/076/TUB/2023.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 15:00 quince horas del día 29 de agosto del 2024, el suscrito C. Juan Carlos Díaz Muñoz, servidor público de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, con el cargo de Auxiliar Jurídico adscrito a la Dirección General de Fiscalización Superior Municipal identificado con gafete oficial de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo que contiene fotografía que coincide con los rasgos fisionómicos de quien lo porta, expedido por el L.E. JORGE VALVERDE ISLAS, en su carácter de Auditor Superior del Estado de Hidalgo, y designado para realizar la presente notificación mediante oficio N° ASEH/DGFSM/3383/2024 en términos de lo dispuesto por los artículos 79 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo y 13 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, quien actúa con dos testigos de asistencia, la primera de ellos el C. Raúl Nieto Gutiérrez, quien se desempeña como Notificador adscrito a la Dirección General de Fiscalización Superior Municipal, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que contiene fotografía que coincide con los rasgos fisionómicos de quien la porta y el C. Heriberto Guzmán Salguero quien se desempeña como Auditor adscrito a la Dirección General de Fiscalización Superior Municipal, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, que contiene fotografía que coincide con los rasgos fisionómicos de quien la porta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I párrafo primero, 11 y 40 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, hago constar que el C. Edgar Haciel Bustos Olivares Tesorero Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se encuentra presente en las oficinas que ocupa la Dirección General de Fiscalización Superior Municipal de este Órgano Técnico ubicadas en: Camino Real de Pachuca, LC-8 LT-78 MZ SM-1, Número 1527, Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084, en esta Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, quien se identifica con credencial para votar número 15360254138177604050H3112319MEX, expedida por Instituto Nacional Electoral, en donde aparece su fotografía misma que coincide con los rasgos fisionómicos de quien la presenta, y habiéndole indicado el motivo de esta diligencia, procedo a notificar el Oficio número ASEH/DAS/DGFSM/3962/2024 y la Cédula de Resultados Preliminares, que lo acompaña, correspondiente al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, relativo a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, con sus respectivos 32 treinta y dos anexos y 02 dos fojas de la Muestra Física, considerado que conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, la Entidad Fiscalizada cuenta con un plazo de **07 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que se practica la presente notificación para que presente las justificaciones y aclaraciones que en derecho corresponda.

Oficio que en lo conducente de forma medular señala:

me permito enviar a usted, como representante del Municipio de Tulancingo de Bravo conforme a lo dispuesto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, la Cédula de Resultados Preliminares que derivó de la auditoría practicada al Municipio de Tulancingo de Bravo, del ejercicio fiscal 2023, a efecto de que presente la documentación, justificaciones y aclaraciones que considere necesarias en un plazo no mayor a **7 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la notificación del presente; documentación que deberá presentarse mediante oficio, debidamente ordenada y enlistada por observación, foliada y en copia certificada,

no obstante lo anterior, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones preliminares éstas quedarán como no atendidas.

**Cédula de Resultados Preliminares** que acompaña al citado oficio y que en lo conducente de forma medular señala:

Se determinaron 61 resultados, de los cuales 45 corresponden a resultado(s) con observación; 16 relacionados a errores u omisiones. Así como 29 relacionado(s) a probables recuperaciones por \$18,217,705.22 (Dieciocho millones doscientos diecisiete mil setecientos cinco pesos 22/100 M.N.)

Por lo que en este acto, entrego al **C. Edgar Haciel Bustos Olivares** Tesorero Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el original de la presente Cédula de Notificación, así como el original del Oficio número **ASEH/DAS/DGFSM/3962/2024** constante en dos fojas útil por una sola de sus caras, con anexo I en dos fojas por una de sus caras, y, el original de la **Cédula de Resultados Preliminares** que lo acompaña, misma que contiene firma autógrafa de su emisor y consta de 21 veintiún páginas, con sus respectivos 32 dos anexos y 02 dos fojas de la Muestra Física, obrando firma de recibido en los documentos correspondientes; por lo que en este acto doy por notificado legalmente, al **C. Edgar Haciel Bustos Olivares** Tesorero Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Siendo las 15:10 quince horas diez minutos de la fecha de su inicio, se da por terminada la presente diligencia, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. CONSTE

  
**C. Juan Carlos Díaz Muñoz**  
Servidor Público de la Auditoría Superior del  
Estado de Hidalgo que realiza la notificación

**NOMBRE y FIRMA DE QUIEN NOTIFICA**

  
**C. Edgar Haciel Bustos Olivares** Tesorero  
Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo  
Hidalgo  
que recibe la notificación

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE**

  
**C. Raúl Nieto Gutiérrez**  
Testigo  
**NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE  
ASISTENCIA**

  
**C. Heriberto Guzmán Salguero**  
Testigo  
**NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE  
ASISTENCIA**



2024, "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR MUNICIPAL**  
**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASEH/DGFSM/076/TUB/2023**  
**NÚMERO DE OFICIO: ASEH/DGFSM/3384/2024**  
**ASUNTO:** Citatorio para entrega de la Cédula de Resultados Preliminares.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 de agosto de 2024.

**LIC. EUSEBIO CRISTÓBAL AQUILEO HERNÁNDEZ APAN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO**  
**DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**  
**P R E S E N T E.**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, por los artículos 18 fracción XVI y 40 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, y 13 fracción XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y en su calidad de representante del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, conforme a lo dispuesto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se le cita para hacer entrega de la Cédula de Resultados Preliminares derivados de la auditoría número ASEH/DGFSM/076/TUB/2023, de tipo Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas, modalidad de gabinete y de campo, practicada al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, la cual tendrá verificativo a las 15:00 horas del día 29 del mes agosto del año 2024, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Fiscalización Superior Municipal, ubicadas en Camino Real de Pachuca, LC-8, LT. 78, MZ SM-1, número 1527, Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084; por lo cual se le requiere que presente identificación oficial vigente, constancia de mayoría debidamente certificada, y se haga acompañar con el sello oficial del Ayuntamiento.

En caso de que usted no pueda asistir, deberá designar mediante oficio al servidor público que comparecerá en su nombre y representación, quien deberá pertenecer a la Entidad Fiscalizada y traer consigo una identificación oficial vigente y el nombramiento que lo acredite como servidor público de la misma, así como el sello oficial del Ayuntamiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
**M.A.P. EDER ASSAM CUECUECHA PÉREZ**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR MUNICIPAL**

C.c.p. **Mtro. Jorge Valverde Islas**.- Auditor Superior del Estado de Hidalgo.  
**L.D. Fernando Arturo Espinosa Reséndiz** - Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo  
**Mtro. José Salvador González Cruz**.- Control del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo  
Expediente  
EACP/evs



